

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Adquisición de Materiales e Insumos para Mejoramiento de Iluminación Ornamental Plaza Alto Jahuel, Comuna de Buin”

ID 2723-40-LE24

En Buin, con fecha 15 de julio de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; la Srta. Ruth Núñez Riquelme, funcionaria designada por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; el Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación; y la Srta. Holan Pinto Urzúa, Secretaria Municipal(s), quien actúa como Ministro, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°210 de fecha 10 de junio de 2024.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	10 de junio de 2024.
Respuestas a las consultas	:	No se efectuaron consultas.
Cierre de ofertas	:	19 de junio de 2024.
Financiamiento	:	Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	:	\$15.059.000, Impuestos Incluidos.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 19 de junio de 2024 y se recibieron cuatro (4) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- a) **OFERTA A:** Comercial BLJ Limitada, RUT 77.864.991-8.
- b) **OFERTA B:** Inversiones Globales S.A., RUT 76.182.644-1.
- c) **OFERTA C:** Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., RUT 77.461.978-K.
- d) **OFERTA D:** Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6.

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura se efectuó la siguiente observación:

- ✓ **OFERTA A: Comercial BLJ Limitada, RUT 77.864.991-8**, no presenta los siguientes antecedentes administrativos; “Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT”, “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), k) y l) de las Bases Administrativas. Asimismo, sin bien presenta Formato N°5 de “Oferta Económica”, este no se encuentra escaneado íntegramente.

3. FORO INVERSO

Con fecha 19 de junio del 2024, y en relación a la observación efectuada al momento de la apertura electrónica de la licitación, se solicita a través de Foro Inverso los siguientes antecedentes:

- ✓ **OFERTA A: Comercial BLJ Limitada, RUT 77.864.991-8**, presentar “Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT”, “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica” y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, de conformidad a lo solicitado en el punto 11.1 letras i), k) y l) de las Bases Administrativas. Asimismo, sin bien presenta Formato N°5 de “Oferta Económica”, este no se encuentra escaneado íntegramente, por lo tanto, entendiendo que esta situación es de carácter formal, y que su oferta económica total, IVA Incluido, no se puede modificar, es que se solicita presentar el Formato N°5 correctamente escaneado.

Cumplido el plazo, el oferente no da respuesta ni adjunta los antecedentes solicitados.

4. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 09 de julio de 2024, y a través de correo electrónico, el Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, remite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

✓ **OFERTA A: Comercial BLJ Limitada, RUT 77.864.991-8:**

"Cumple en su totalidad con los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Técnicas"

✓ **OFERTA B: Inversiones Globales S.A., RUT 76.182.644-1:**

"Cumple en su totalidad con los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Técnicas"

✓ **OFERTA C: Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., RUT 77.461.978-K:**

"Cumple en su totalidad con los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Técnicas"

✓ **OFERTA D: Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6:**

"Cumple en su totalidad con lo solicitado en las bases técnicas, no obstante a aquello, incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogos, folletos e imágenes) SOLO de alguno de los materiales e insumos requeridos y solicitados en las Bases Técnicas. No se encontraron respaldos de ítems 1.21 Conector recto flexible 25mm – 1.50 Laucha pasacable 4mm 30mts – 1.70 Broca escalonada 6 a 20mm"

5. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 15 de julio de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones en apertura electrónica, proceso de Foro Inverso e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

✓ **OFERTA A: Comercial BLJ Limitada, RUT 77.864.991-8**, en virtud que no dio respuesta ni adjunto los antecedentes requeridos mediante el proceso de Foro Inverso, esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*"Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

i) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o habiéndolos presentados estos no cumplen con la vigencia o condiciones establecidas en las Bases; o lo haga fuera del plazo estipulado."

✓ **OFERTA B: Inversiones Globales S.A., RUT 76.182.644-1**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

✓ **OFERTA C: Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., RUT 77.461.978-K**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

✓ **OFERTA D: Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6**, en relación a lo observado en el Informe Técnico, esto es, respecto a que esta propuesta cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas, no obstante, el proveedor incluye respaldo y/o fichas técnica **SOLO** de alguno de los materiales e insumos, esta Comisión, considerando que lo observado es materia de evaluación, según lo establecido en el punto 13.3 letra b.1) de las Bases Administrativas y no una situación que induzca a la inadmisibilidad de esta oferta, se determina que esta propuesta cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

- ✓ Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de las siguientes tres (3) ofertas admisibles y que corresponden a:
- **OFERTA B:** Inversiones Globales S.A., RUT 76.182.644-1.
 - **OFERTA C:** Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., RUT 77.461.978-K.
 - **OFERTA D:** Sociedad Comercial Rielec Limitada, RUT 76.490.529-6.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	35%	a.1) Oferta Económica	25%
		a.2) Servicio por despacho	10%
b) Técnicos	55%	b.1) Calidad Técnica	40%
		b.2) Plazo de Entrega	10%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
a) Enfoque de Género	5%	c.1) Inclusión de género	5%
d) Administrativo	5%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
		TOTAL	100%

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximará el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (35%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (25%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 5 para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.25$$

Oferente	Oferta Económica, Impuesto Incluido,	Puntaje	Ponderación
Inversiones Globales S.A.	\$10.913.328.-	100,00	25,00%
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA.	\$11.571.265.-	94,31	23,58%
Sociedad Comercial Rielec Limitada	\$11.983.782.-	91,07	22,77%

a.2) Servicio por despacho (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N° 6 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho en su Oferta	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} * 0.10$$

Oferente	Incluye despacho (Si/No)	Puntaje	Ponderación
Inversiones Globales S.A.	Sí	100,00	10,00%
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA.	Sí	100,00	10,00%
Sociedad Comercial Rielec Limitada	Sí	100,00	10,00%

b) Criterios Técnicos (55%).

b.1) Calidad Técnica (40%)

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el Proveedor de la totalidad de los materiales e insumos solicitados.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50
SOLO describe los productos ofertados, pero NO incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos.	25
No informa	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.40

Oferente	Calidad Técnica	Puntaje	Ponderación
Inversiones Globales S.A.	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100,00	40,00%
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA.	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100,00	40,00%
Sociedad Comercial Rielec Limitada	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50,00	20,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por el Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

b.2) Plazo Entrega (10%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Plazo Entrega (Días Hábiles)	Puntaje	Ponderación
Inversiones Globales S.A.	10	10,00	1,00%
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA.	1	100,00	10,00%
Sociedad Comercial Rielec Limitada	3	33,33	3,33%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por el Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Inversiones Globales S.A.	No cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA.	No cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Sociedad Comercial Rielec Limitada	No cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por el Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

c) Enfoque de Género (5%)

c.1) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, es decir, si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente es una persona natural de sexo femenino	100
El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres	100
El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Nota:

En el caso que el oferente no se encuentre en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar copia de su cédula de identidad, en el caso de oferentes persona natural, y en el caso de empresas lideradas por una o varias mujeres, se deberá acompañar un instrumento público (copia de escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen), de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación, que dé cuenta de los socios actuales de la empresa

Oferente	Inclusión de Género	Puntaje	Ponderación
Inversiones Globales S.A.	Posee Sello Empresa Mujer	100,00	5,00%
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA.	Posee Sello Empresa Mujer	100,00	5,00%
Sociedad Comercial Rielec Limitada	No Posee Sello Empresa Mujer	0,00	0,00%

d) Criterio Administrativo (5%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 pts.) según la presentación de los antecedentes conforme a Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;
Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Servicio por despacho	Puntaje	Ponderación
Inversiones Globales S.A.	Entrega el 100% de los requisitos formales.	100,00	5,00%
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA.	Entrega el 100% de los requisitos formales.	100,00	5,00%
Sociedad Comercial Rielec Limitada	Entrega el 100% de los requisitos formales.	100,00	5,00%

7. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Prelación	Oferente	Criterios Económicos		Criterios Técnicos			Enfoque género	Administrativo	Total
		Oferta Eco.	Serv. Desp.	Calidad Técnica	Plazo Entrega	Comp. Contrac. Anterior	Inclusión de género	Cumplimiento de requisitos formales	
1º	Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA.	23,58%	10,00%	40,00%	10,00%	5,00%	5,00%	5,00%	98,58%
2º	Inversiones Globales S.A.	25,00%	10,00%	40,00%	1,00%	5,00%	5,00%	5,00%	91,00%
3º	Sociedad Comercial Rielec Limitada	22,77%	10,00%	20,00%	3,33%	5,00%	0,00%	5,00%	66,10%

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “**Adquisición de Materiales e Insumos para Mejoramiento de Iluminación Ornamental Plaza Alto Jahuel, Comuna de Buin**”, ID 2723-40-LE24 al oferente **Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA.**, RUT 77.461.978-K, con un plazo de entrega (1) día hábil, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de **\$11.571.265, IVA incluido**.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.


RUTH NÚÑEZ RIQUELME
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y
ORNATO

HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


OSCAR CONTRERAS GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE